I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 01 de Diciembre de 2014.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Ley Nº 20.545, Modifica las Normas sobre Protección a la Maternidad e Incorpora el Permiso Postnatal Parental;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Anexo Nº 5, Permiso Postnatal Parental Completo, presentado por la funcionaria titular Doña Silvia Ibacache Arancibia, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 12.769.-

1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Doña **ROMINA STEFANIA VILLARROEL FUENTES,** C.I.15.801.355-K, como Técnico en Enfermería de Nivel Superior, para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 28 de Noviembre del 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría C, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE

ALCALDE (S)

V°B° JLOC/FBM/ccf.

Distribución: Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.